

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- AYUNTAMIENTO PLENO:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de septiembre de 1969.
- COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1969.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Bando para la circulación de vehículos a los Cementerios y Sacramentales del 31 de octubre al 2 de noviembre. Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL:** Sección de Gobierno interior y Personal: Señalando fechas para el primer ejercicio de los concurso-oposición para proveer plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Servicio de Incendios y para el ejercicio para proveer plazas de operarios de Limpiezas.—Licitaciones públicas: Concurso para la construcción del colector del Arroyo de Valdebebas y subastas para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Ezequiel Solana y para la construcción de un colegio en el barrio de la Elipa.—Concurso para contratar las obras de construcción del colector del Arroyo de Meaques.—Subastas para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo en los cuarteles que se indican y para la recogida y aprovechamiento de los piñones en las fincas que se señalan; para las obras de pavimentación en las calles que se mencionan y para contratar el suministro de carbón, antracita y leñas para los Servicios y dependencias municipales.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y maquinaria durante más de seis meses en el Almacén de la Villa y sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.
- Gerencia Municipal de Urbanismo:** Licitación pública para la enajenación de la parcela 125 del polígono de Santa Marca.—Anuncios sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López y García Siso; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz, y el Inter-ventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de julio último.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, a la Asociación de Belenistas de Madrid, premiando así su labor, en el transcurso de los veinticinco años de su existencia, en cuanto a la conservación de la tradicional y madrileña costumbre del Nacimiento, digna de ser destacada, de manera especial, con la distinción expresada, a la que, por tantos motivos, se ha hecho acreedora.

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal por el que se propone el cese del Patronato Municipal de Asistencia Médica como órgano de gestión autónoma y su transformación en servicio propio municipal directamente vinculado a la Secretaría General a través de la Sección de Cuestiones Sociales y dependencia lógica de la de Gobierno interior y Personal, bajo la autoridad superior de la Alcaldía Presidencia, para la asistencia medicofarmacéutica a los funcionarios de la Corporación y a las clases pasivas de la Administración local, en los términos previstos en el decreto de 30 de noviembre de 1956, y quedar enterado del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 17 del corriente mes, sobre normalización de la situación del personal administrativo y subalterno adscrito al mismo.

Comisión de Régimen Interior

Gobierno interior y Personal

4.º Declarar, con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, firme y de vigor inmediato el acuerdo plenario, de 27 de febrero del año en curso, por el que se modificó el artículo 12 del vigente reglamento

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido, y los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez, Almeida Segura, Fernández Obregón, García García, González de Diego, Hernández Lázaro, Jiménez-Millas y Gutiérrez, Lacaci González, Laporta Lorenzo, Ledesma López, Mercado Arroyo, Moreno Arenas, Olmos Puech, Puig Maestro-Amado, De Quadros Tejeiro, Ramos Montero, Resel Maceira, Rodríguez-Tarduchy de la Puente, Rodríguez de la Torre, Uslé Trueba y De la Viña y Villa.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvieron presentes los

de Personal Subalterno de la Corporación, en el que se determinan las condiciones exigibles para el nombramiento de Mozos de Casas Consistoriales.

5.º Disponer, de conformidad con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la modificación de la vigente plantilla de funcionarios, revisada, de la Corporación, en el sentido de crear una nueva plaza de Ingeniero industrial, dotada con el grado retributivo 15 e incluida en el Grupo B), Técnicos; Subgrupo b), Técnicos con título superior, de dicha plantilla, que quedará adscrita a la Sección de Alumbrado del Departamento de Vías Públicas de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

6.º Disponer, de conformidad con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la modificación de la vigente plantilla de funcionarios, revisada, de la Corporación, en el sentido de crear 18 nuevas plazas de Peritos industriales, dotadas cada una de ellas con el grado retributivo 12, e incluidas en el Grupo B), Técnicos; Subgrupo c), Técnicos auxiliares, de dicha plantilla, que quedarán adscritos al Departamento de Industrias y Actividades de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

7.º Imponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, como consecuencia del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don José Ledesma Cámara la sanción de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108-I-6.ª del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave de irrespetuosidad en acto de servicio, señalada en el artículo 103-3-a) del citado reglamento.

8.º Imponer al Ayudante de Talleres Generales don José Luis López Molina, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva del servicio, determinada en el artículo 108-I-6.ª del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, señalada en el artículo 102-I-3.º del citado reglamento.

9.º Imponer al operario de Limpiezas don Adelino Palomo Rodríguez, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción de separación definitiva del servicio, determinada en el artículo 108-I-6.ª del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, señalada en el artículo 102-I-3.º del citado reglamento.

10. Imponer al operario de Limpiezas don José Rivero Ramírez, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción de separación definitiva del servicio, determinada en el artículo 108-I-6.ª del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, señalada en el artículo 102-I-3.º del citado reglamento.

11. Imponer al Oficial del Matadero don Manuel González Redondas, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción de separación definitiva del servicio, determinada en el artículo 108-I-6.ª del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, como autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, señalada en el artículo 102-I-3.º del citado reglamento.

12. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Arsenio Martín Chapa, operario del Servicio de

Limpiezas, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de mayo del año en curso, por el que se disponía la extinción de la relación de empleo público que le unía a la Corporación, por haber sido condenado por sentencia firme de la jurisdicción criminal con la pena, entre otras, de inhabilitación absoluta para cargo público.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

Urbanismo y Obras

13. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Empresa Metrobús (S. A.) contra el acuerdo plenario, de 27 de febrero del año en curso, impugnando la adjudicación del concurso convocado para la construcción, conservación y, en su caso, concesión de la explotación de publicidad en marquesinas de paradas de vehículos de transporte público a favor de Construcciones Sol (S. A.), al considerar con suficiente capacidad jurídica y de obrar a la Sociedad adjudicataria, según las condiciones aprobadas en 31 de octubre de 1968, que no fueron objeto de reclamación durante el período de información pública anunciado, y habida cuenta de que la causa del contrato de construcción de marquesinas es de interés público y la inscripción en el Registro General de Publicidad y la concesión del título-licencia previsto en la ley de 11 de junio de 1964 no constituyen requisitos de capacidad que afecten a los licitadores para concurrir al concurso, máxime cuando pueden acogerse para la realización de actividades publicitarias a las modalidades previstas en el artículo 4.º de la orden ministerial de 24 de febrero del año en curso.

14. Desestimar la reclamación presentada por don Juan Bautista Casañas Llagostera, que, en plazo de información pública, formula contra el pliego de condiciones aprobado en sesión plenaria de 30 de junio del año en curso, y relativo al concurso público para adjudicar la concesión de la construcción de soportes, instalación y conservación de relojes en la vía pública, con explotación de su publicidad, al carecer de fundamento legal sus alegaciones, dado que la modalidad del concurso público queda prevista en el artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales (párrafos tercero y quinto) para los contratos que por su naturaleza especial exijan garantías y condiciones especiales por parte del contratista, así como para los de concesión de servicios, habiéndose acreditado la correspondiente excepción de subasta y aprobado en el acuerdo referido, conforme a las normas contenidas en dicho reglamento; no considerándose exactas las restantes observaciones sobre imprecisión de las bases contenidas en dicho pliego.

Gerencia Municipal de Urbanismo

15. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 10 de julio de 1968, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de cambio de ordenación de terrenos situados al sur del polígono de Francos Rodríguez, promovido por el Instituto de Estudios de Administración Local, para la construcción de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, según se refleja en el plano redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya modificación tiene por objeto aplicar a estos terrenos una Ordenanza especial de características volumétricas análogas a las del resto del polígono, que tiene fijado 2,80 metros cúbicos por metro cuadrado, terminándose también, por tratarse de edificación aislada, la zonificación anterior, el que con las construcciones no se pueda ocupar más que el 50 por 100 de la parcela, debiendo quedar el resto ajardinado como espacio libre.

16. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 2 de julio último, por el que se

aprueba con carácter definitivo el proyecto de rectificación de alineaciones interiores que defina el patio de manzana comprendido entre las calles de Velázquez, Juan Bravo, Núñez de Balboa y Padilla, que será destinado a zona verde e inedificable, conforme se refleja en el plano redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el que se han recogido las reclamaciones que se consideran aceptables, y se desestiman las restantes presentadas durante el período de información pública a que ha estado sometido el expediente, considerando que no es necesaria la reparación, dada la considerable mejora que supone para todos los propietarios la edificación resultante; asimismo se permite el uso para rampa de acceso al garaje en el espacio de comunicación entre el patio de manzana y la calle de Núñez de Balboa.

17. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 25 de junio último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto, promovido por Religiosas Teatinas de la Inmaculada Concepción, de ordenación de volúmenes en el solar situado en la calle de San Julián, con vuelta a la de los Monederos, comprendido en el polígono de actuación municipal denominado Las Chimeñas.

18. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 25 de junio último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de rectificación de alineaciones en la avenida del Ferrocarril.

19. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 25 de junio último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España, de rectificación de alineaciones en el polígono de Francos Rodríguez, conforme al plano redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

20. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 2 de julio último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de ordenación de las manzanas 15, 16 y 17 del sector de la Prosperidad, recogiendo las modificaciones que se indican en el expediente, como consecuencia de la información pública, en cuanto al informe municipal que recoge íntegramente la modificación propuesta por medio de un plano de ordenación con las siguientes modificaciones: disminución de la zona verde situada en la manzana 16 y creación de una zona verde en la manzana 17, esta zona verde está situada entre el antiguo límite de esta manzana y la calle límite de la misma, que se ha trasladado hacia el Este en el plan de la avenida de la Paz.

21. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 25 de junio último, por el que se aprueba con carácter definitivo el plan parcial de ordenación, promovido por don José Rubio Fernández, para el polígono comprendido por las calles del Arroyo del Olivar, Carlos Martín Álvarez y Javier de Miguel, en la forma en que se aprobó inicialmente, y con la modificación en cuanto a disposición de bloques y zonas escolares derivadas del acuerdo del Pleno municipal de 31 de enero del año en curso, debiéndose ejecutar el polígono por el sistema de compensación previsto en la ley de Régimen del Suelo, con desestimación de las reclamaciones presentadas durante el período de información pública.

22. Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda, de 14 de julio último, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la entidad Promociones Urbanas (S. A.) contra el acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana que aprobó el proyecto de ordenación, promovido por Inmobiliaria Farbar (S. A.), para terrenos situados en la calle de Antonio López, 67 y 69, y se confirma expresamente el acuerdo recurrido.

23. Quedar enterado de una resolución del Ministerio de la Vivienda, de 16 de mayo último, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de la Gobernación contra el acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 10 de enero de 1968, que denegó la aprobación al proyecto de construcción de viviendas en la avenida de Concha Espina, presentado por dicho Patronato, y confirma expresamente el acuerdo recurrido.

24. Aprobar inicialmente el proyecto de ordenación, presentado por la entidad Dragados y Construcciones (Sociedad anónima), para terrenos de su propiedad situados en el kilómetro 13,155 a 13,305 de la carretera de Madrid a Barcelona, a los que les serán de aplicación las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de 15 de marzo de 1967 de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid para terrenos colindantes, debiendo las futuras edificaciones retranquearse cinco metros a partir del lindero de la parcela, así como cederse por los promotores gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a viales y zonas libres señalados en la ordenación, corriendo por cuenta de los ya mencionados promotores los gastos de urbanización.

25. Aprobar inicialmente la modificación de ordenación, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para terrenos situados entre la carretera de Getafe y la Vía de los Poblados, con las siguientes condiciones:

Primera. Que durante el período de información pública se cite expresamente a todos los propietarios afectados.

Segunda. Que la ejecución se lleve a cabo por el sistema de compensación.

Tercera. Que se cedan gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos afectados por la zona de defensa del cuarto cinturón de la red arterial.

Cuarta. Que se justifique el cumplimiento de las cesiones obligatorias impuestas en el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 22 de abril de 1964; y

Quinta. Que se compruebe previamente que los bloques cumplen la separación prevista en el plan general.

26. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación de la Ribera de Curtidores, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya ejecución se llevará a cabo por el sistema de compensación, previsto en los artículos 124 y siguientes de la ley del Suelo, para las manzanas de edificación abierta, y por el de cesión de viales determinado en el artículo 129 y siguiente del propio texto legal para los sectores de edificación cerrada, siempre que los propietarios afectados lleven a cabo la cesión en el plazo que les marque el Ayuntamiento, actuándose por el sistema de expropiación en el supuesto contrario.

27. Aprobar inicialmente el proyecto de rectificación de alineaciones, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la zona de General Ricardos y Eugenia de Montijo, conforme se detalla en el plano unido al expediente; debiendo seguirse para su ejecución el sistema de expropiación.

28. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación, presentado por la Cooperativa de Viviendas Jesús Divino Obrero, para el barrio VIII de Moratalaz; debiendo cederse gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a escuelas y zonas verdes, de conformidad con los planos informados por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 18 del corriente mes.

29. Aprobar inicialmente, con cuantos documentos lo integran, el proyecto de ordenación de la segunda fase del Plan Especial de la avenida de la Paz, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que comprende los límites especificados en el proyecto y con las normas reguladoras, sistema de actuación y demás condiciones previstas

en el mismo; debiendo seguir para su posterior aprobación los trámites señalados en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

30. Aprobar inicialmente el proyecto de rectificación de alineaciones, presentado por la Cooperativa de Viviendas El Hogar del Taxista, y que afecta a las parcelas 24 y 27 de la Ciudad Parque Aluche y a la calle de acceso al citado Parque desde la avenida de Fátima.

31. Aprobar inicialmente las propuestas de rectificación de alineaciones en el sector del barrio de Bilbao, redactadas por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativos a modificación del paso interior de la manzana comprendida por las calles de Trueba, Antonio Ponz, Guillén de Castro y Salas Barbadillo, y la modificación de la alineación interior de las parcelas situadas en los números pares del tramo de la calle de Gutierrez de Cetina, comprendido entre las de Roa Vázquez y Llanos Escudero.

32. Aprobar provisionalmente el plan parcial de ordenación para terrenos situados en Canillas, propiedad de don Federico García Germán-Santos, conforme a los nuevos planos aportados por el promotor, mediante comparecencia de 4 de junio último, en los que se cumplimenta la condición primera del acuerdo plenario, de 30 de abril anterior, de aprobación inicial, atendiendo, además, la petición formulada por el señor García Germán en su instancia de 20 del mismo mes de junio, como consecuencia de lo cual deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones:

Primera. Se cederán gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos figurados en el plano señalado con el número 4 aportado al expediente, destinados a zonas verdes, zona de ocupación de la autopista del Cuzco (Barajas) hasta el eje de la misma, superficie edificable que anteriormente se reservaba el promotor y servicios públicos, a cuyas cesiones se refiere la instancia del señor García Germán, de 20 de junio último, sin que estas cesiones signifiquen minoración de las previstas en el avance del plan parcial de ordenación aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de octubre de 1968; si las referidas cesiones fuesen inferiores, los promotores completarán las mismas, adaptándolas a los porcentajes exigidos por la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana; y

Segunda. El sistema de actuación será el de compensación.

33. Aprobar provisionalmente, con las modificaciones derivadas del período de información pública, la revisión del plan parcial Palomeras-Sureste-Vallecas, presentado por la Junta Mixta de Compensación del Sector, en las mismas condiciones en que se llevó a cabo la aprobación inicial, salvo las rectificaciones que se recogen en el plano unido al expediente, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, como consecuencia del período de exposición al público; debiendo remitirse posteriormente el expediente a la Comisión del Area Metropolitana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

34. Aprobar provisionalmente, con las modificaciones derivadas del período de información pública, el proyecto de modificación de ordenación para terrenos situados en el Parque de Canillas, sector comprendido entre la carretera de Canillas y la calle de Servator y la Academia de la Policía Armada, presentado por la Urbanizadora El Carmen (S. A.), según se refleja en el plano unido al expediente; debiendo remitirse las actuaciones a la Comisión del Area Metropolitana para su aprobación definitiva, si procediere.

35. Aprobar el plan parcial de ordenación del polígono Colombia, antes San Lorenzo, en Hortaleza, presentado por Constructora Ehora (S. A.), cumplimentando con ello

el acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de 8 de noviembre de 1966, con las siguientes condiciones:

Primera. El plano de ordenación se rectifica por el presentado en comparecencia de 17 de mayo de 1968.

Segunda. Se acepta la nueva línea de cerramiento fijada por la Dirección General de Carreteras para el IV cinturón de la red arterial, conforme al plano que adjunta en su oficio de 21 de abril del año en curso.

Tercera. Se cederán gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a escuelas, centro cívico, zonas verdes y viales, incluido el semieje del IV cinturón; debiendo, asimismo, abonar en su día el canon que le corresponda por la construcción del colector general del sector.

Cuarta. Al existir varios propietarios, el sistema de actuación que se fija es el de compensación, debiendo formarse la oportuna Junta que procederá a redactar los correspondientes proyectos de urbanización y reparcelación; y

Quinta. Hasta tanto no sean aprobados los proyectos citados en el apartado cuarto y formalizadas las cesiones gratuitas de terrenos, no se permitirá actuación alguna en el sector.

36. Informar desfavorablemente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana el expediente relativo a ordenación de la manzana situada entre las calles de José del Hierro, Cidra, Caudillo de España y Mandarina, por suponer un cambio del uso escolar vigente por el de viviendas, que daría lugar a un aumento de densidad en el sector.

37. Retirar del orden del día para nuevo estudio un dictamen proponiendo informar desfavorablemente a la Comisión del Area Metropolitana el plan parcial de ordenación denominado Arroyo del Fresno, por suponer una alteración en la calificación de las masas verdes del sector, de esencial conservación, según las determinaciones del plan general del Area y del criterio municipal, constantemente mantenido para esta zona.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que, de conformidad con la propuesta formulada por la Intervención General, se acuerde suplementar, en la forma que a continuación se detalla, las consignaciones figuradas en las siguientes partidas del vigente presupuesto:

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 6, partida 18: "Premios de cobranza, gestión, inspección, en su caso, y recaudación de exacciones a funcionarios agentes y demás personal que tome parte y coadyuve en la administración de aquéllos o en la calificación de los actos derivados de ésta, incluyendo todo lo correspondiente a liquidaciones sobre travesas en frontones y otros juegos, dietas a los Inspectores sobre apuestas en carreras de caballos y galgos, participaciones acordadas por la Comisión Municipal de Gobierno en los ingresos del Laboratorio Municipal, así como para atender a los gastos de la administración de ingresos que origine; todo ello conforme a lo establecido en las bases de ejecución de este presupuesto", 10.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 15, partida 32: "Para pago de dietas por asistencia a Tribunales de oposiciones, gastos de transportes y desplazamientos de funcionarios", 150.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 24, partida 50: "Para pago del personal contratado temporalmente con el fin de complementar el Servicio de Cultura", 350.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 29, partida 63: "Para pago del personal contratado temporalmente con el fin de complementar el Servicio de Parques y Jardines", pesetas 1.000.000.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 30, partida 65: "Para pago del plus familiar en las modalidades determinadas en los acuerdos y disposiciones en vigor", 2.500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 68: "Plus de riesgo, incomodidad, etc.", 3.500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 70: "Plus de dedicación", 20.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 73: "Plus circunstancial y transitorio de mejora de emolumentos", 11.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 75: "Para atender contingencias y atrasos de carácter económico que puedan presentarse durante el ejercicio, derivadas de modificaciones de plantillas, reorganización de Servicios, etc., así como liquidación de cantidades devengadas en ejercicios anteriores", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 37, partida 81: "Para pago de emolumentos del personal colaborador del Patronato Municipal de la Vivienda", 500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 43, partida 101: "Para pago de emolumentos del personal colaborador del Patronato Municipal de Asistencia Médica", 500.000 pesetas.

Total capítulo I-1.º, 52.500.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 1, partida 117: "Gastos de representación del excelentísimo Ayuntamiento", 1.000.000 de pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 3, partida 121: "Material de oficinas de la Delegación de Circulación y Transportes", 50.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 22, partida 167: "Escrituras, inscripciones en el Registro de la Propiedad, poderes, contratos y demás actos y documentos análogos", 800.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 28, partida 193: "Ropas de cama, envoltura y reposición de las mismas del Equipo Quirúrgico y Tocoginecológico", 75.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 28, partida 196: "Vestuario del personal del Equipo Quirúrgico y Tocoginecológico", 25.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 47, partida 306: "Promoción escolar, becas, primas, premios y ayudas personales", 543.302 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 61, partida 339: "Ediciones y publicaciones. Dirección, impresión, colaboración y Administración de la revista *Villa de Madrid*", 761.637 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 67, partida 356: "Obras, modificaciones y traslados de aparatos, conservación de los servicios eléctricos e instalaciones eventuales", 5.000.000 de pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 71, partida 383: "Canon por la prestación del servicio de captación y elevación de aguas para Barajas", 60.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 86, partida 484: "Productos farmacéuticos de todas clases (personal activo)", 14.000.000 de pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 86, partida 489: "Material sanitario de usos, consumos y sostenimiento de Centros Asistenciales", 300.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 87, partida 491: "Productos farmacéuticos de todas clases (personal pasivo)", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 88, partida 495: "Gastos que originen los medios de carácter personal y material de las Delegaciones de Servicios", 1.000.000 de pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 89, partida 496: "Manutención y demás atenciones del Parque Zoológico", 600.000 pesetas.

Total capítulo II, 27.214.939 pesetas.

Capítulo III, artículo 1.º, concepto 4, partida 514: "Para atender contingencias y atrasos de carácter económico que puedan presentarse durante el ejercicio", 2.000.000 de pesetas.

Total capítulo III, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo V, artículo 4.º, concepto 1, partida 563: "Déficit inicial previsto en el presupuesto de explotación de la Empresa Municipal de Transportes, según el artículo 24 del reglamento de constitución de dicha Empresa (acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 6 de noviembre de 1946)", 60.000.000 de pesetas.

Total capítulo V, 60.000.000 de pesetas.

Capítulo VI, artículo 2.º, concepto 11, partida 624: "Salubridad e higiene. Construcción de nuevos evacuatorios", 250.000 pesetas.

Total capítulo VI, 250.000 pesetas.

Capítulo VII, artículo 2.º, concepto 12, partida 703: "Indemnizaciones por daños y perjuicios que acuerde el Ayuntamiento", 100.000 pesetas.

Total capítulo VII, 100.000 pesetas.

RESUMEN DE LOS SUPLEMENTOS

Capítulo I, Personal activo, 52.500.000 pesetas.

Capítulo II, Material y diversos, 27.214.939 pesetas.

Capítulo III, Clases pasivas, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo V, Subvenciones y participaciones en ingresos, 60.000.000 de pesetas.

Capítulo VI, Extraordinarios y de capital, 250.000 pesetas.

Capítulo VII, Reintegrables, indeterminados e imprevistos, 100.000 pesetas.

Total, 142.064.939 pesetas.

Segundo. Que asimismo se acuerde habilitar las siguientes partidas, dentro del mismo presupuesto:

HABILITACIONES

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 6, partida 18 bis: "Para pago del premio de cobranza a los Recaudadores de arbitrios municipales correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1968", 2.033.721 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 86, partida 484 bis: "Para pago de recetas de urgencia, subsidios de lactancia, ayudas económicas para recuperación de niños subnormales, limpieza de ropas y útiles de Centros Asistenciales y otros gastos de menor cuantía que surjan durante el ejercicio económico, sin aplicación específica (a justificar)", 180.000 pesetas.

Capítulo VII, artículo 1.º, concepto 3, partida 689 bis: "Para pago de cuotas a la Cooperativa Jesús Divino Obrero, en concepto de aportación inicial, por la adquisición a dicha Cooperativa de 200 viviendas en el polígono C, de Carabanchel, para su adjudicación a funcionarios municipales (acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de julio de 1968)", 6.250.000 pesetas.

Total, 8.463.721 pesetas.

RESUMEN

Importan las Suplementaciones, 142.064.939 pesetas.

Importan las Habilitaciones, 8.463.721 pesetas.

Total, 150.528.660 pesetas.

Tercero. Que el importe total de los anteriores suplementos y habilitaciones de crédito, que ascienden a la suma total de 150.528.660 pesetas, se detraiga de las siguientes consignaciones, que arrojan disponibilidad suficiente para ello:

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 2, partida 9.ª: "Personal de Secretaría", 4.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 3, partida 11: "Personal de Intervención", 2.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 11, partida 27: "Personal de Talleres Generales", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 17, partida 34: "Personal de Policía Municipal", 17.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 18, partida 37: "Personal de Incendios, 6.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 19, partida 39: "Suplencias de Beneficencia", 500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 22, partida 45: "Personal del Laboratorio", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 27, partida 55: "Personal de Servicios Técnicos", 4.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 27, partida 56: "Personal de Servicios Especiales", 9.178.660 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 27, partida 57: "Estacionamientos de Vía Pública", 500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 27, partida 59: "Personal de Instalaciones deportivas", 1.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 28, partida 60: "Personal de Matadero y Mercados", 4.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 28, partida 61: "Personal contratado del Matadero", 500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 29, partida 62: "Personal de Parques y Jardines", 500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 67: "Plus de Jefatura", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 69: "Plus de mayor responsabilidad", 16.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 71: "Plus para cometidos singulares", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 72: "Incentivos", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 1.º, concepto 32, partida 99: "Aparejadores Inspectores de obras", 500.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 2.º, concepto 1, partida 102: "Cuotas Mutualidad Nacional", 1.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 2.º, concepto 2, partida 103: "Cuotas Mutualidad Laboral", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 2.º, concepto 7, partida 108: "Primas Seguro de Enfermedad", 1.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 2.º, concepto 11, partida 112: "Asistencia medicofarmacéutica del personal activo", 18.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 2.º, concepto 12, partida 113: "Asistencia medicofarmacéutica del personal pasivo", 2.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 2.º, concepto 13, partida 114: "Sanatorio antituberculoso", 1.500.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 9, partida 136: "Instalaciones contra incendios", 500.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 67, partida 358: "Gas de alumbrado público", 3.000.000 de pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 67, partida 359: "Entretenimiento de alumbrado público por gas", pesetas 1.500.000.

Capítulo II, artículo único, concepto 68, partida 369: "Gastos de la contrata de limpieza de mercados", 500.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 74, partida 398: "Conservación, reparación y limpieza de alcantarillado nuevo", 1.000.000 de pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 82, partida 447: "Parques y Jardines.—Abonos", 300.000 pesetas.

Capítulo II, artículo único, concepto 82, partida 449: "Alcorques para árboles", 300.000 pesetas.

Capítulo IV, artículo 1.º, concepto 16, partida 535: "Intereses y comisión del préstamo del presupuesto extraordinario 1966 (II)", 2.370.000 pesetas.

Capítulo IV, artículo 1.º, concepto 17, partida 536:

"Intereses y comisión del préstamo del presupuesto extraordinario 1966 (III)", 3.880.000 pesetas.

Capítulo IV, artículo 1.º, concepto 18, partida 537: "Intereses y comisión del préstamo del presupuesto extraordinario 1967 (II)", 10.000.000 de pesetas.

Capítulo IV, artículo 1.º, concepto 29, partida 548: "Intereses y comisión de las operaciones de Tesorería del presupuesto ordinario", 5.000.000 de pesetas.

Capítulo VI, artículo 5.º, concepto 6, partida 671: "Primera anualidad de amortización del préstamo para el presupuesto extraordinario de 1966 (III), 15.000.000 de pesetas.

Suman las detracciones, 150.528.660 pesetas.

Al expediente deberá dársele la tramitación que preceptúan los artículos 691 de la ley de Régimen local y 15 del reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

39. Aprobar el índice de Valores que ha de regir durante el trienio 1970-1972 de los terrenos sitos en el término municipal de Madrid, conforme a los fijados por la Sección Técnica de Valoraciones, aprobándose al mismo tiempo las reglas de aplicación redactadas; una vez aprobado, con toda la documentación que constituye el expediente, se expondrá al público, conforme dispone el artículo 511 de la ley de Régimen local, para que durante el plazo legal puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en el artículo 723 del citado cuerpo legal, en relación con los 2.º-c) y 82 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

40. Retirar del orden del día para nuevo estudio un dictamen proponiendo convocar concurso-subasta para adjudicar la instalación de sillas y sillones en vías y parques públicos de la capital, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto.

Comisión de Circulación y Transportes

41. Adjudicar el concurso, convocado por acuerdos de 31 de mayo y 23 de julio del año en curso, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la calle del General Mola, a Estacionamientos Palma (E. P. S. A.), con sujeción al pliego de condiciones, a las de la oferta del adjudicatario que no se opongan al mismo y a las particulares siguientes:

Primera. El plazo de ejecución de las obras debe ajustarse a lo que el Ayuntamiento determine en cuanto a la forma y momento de trasplantar el arbolado existente; y

Segunda. El adjudicatario se compromete a ejecutar las obras de reforma de la calzada y pavimentación del tramo de la vía pública, así como las tres galerías de servicios, en base al proyecto municipal y al presupuesto que adjunta, en la cantidad de 8.798.155,32 pesetas; la construcción de las galerías de servicios deberá ajustarse a las prescripciones que imponga el Departamento de Vías Públicas.

42. Retirar del orden del día para nuevo estudio un dictamen proponiendo convocar nuevo concurso, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por acuerdos de 27 de febrero y 31 de mayo del año en curso, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza de la Villa de París.

Comisión de Enseñanza, Actividades Culturales, Turísticas y Deportivas

Cultura

43. Asignar el nombre de Roberto Domingo, accediendo a la petición de varios escritores y otras personalidades, en homenaje al ilustre pintor fallecido don Roberto Domingo Fallola, intérprete singular de la fiesta nacional, a la

vía de reciente trazado perteneciente al distrito de Buenavista, que partiendo de la avenida Circular de la Plaza de Toros termina en el tramo final de la calle de Martínez Izquierdo, y que se suprime la denominación oficiosa de calle de Manuel Hernández, sin perjuicio de que las casas señaladas con los números 3, 9 y 8 de esta calle, en tanto se lleve a efecto la expropiación, continúen administrativamente agregadas a la nueva calle de Roberto Domingo.

44. Asignar la denominación de paseo de la Alameda de Osuna, confirmando así la que de modo espontáneo y sin acuerdo municipal viene nombrándose de este modo a la vía que comienza en la avenida de América para terminar en la zona verde de la Alameda de Osuna, perteneciente al distrito de Buenavista.

45. Asignar oficialmente los nombres que se indican a las cuatro calles de nueva formación pertenecientes a la zona urbanizada conocida por Colonia de Andalucía, que a continuación se delimitan:

Calle de la Giralda, que empieza en la calle de la Estafeta, 41, y termina en el camino de Perales.

Calle del Generalife, que empieza en la de la Taconera, 3, y termina en la de la Alcazaba.

Calle de la Mezquita, que empieza en la de la Estafeta, 45, y termina en el camino de Perales.

Calle de la Alcazaba, que empieza en la de Carabelos, 32, y termina en la de la Mezquita, 15.

Todas ellas de conformidad con el plano unido al expediente, pertenecientes al distrito de Arganzuela-Villaverde.

46. Asignar el nombre de Luis de Hoyos Sainz, ilustre científico madrileño, a una calle de la barriada de Moratalaz, de gran futuro urbano, que comienza en la del Pico de los Artilleros y termina en la de la Hacienda de Pavones.

47. Asignar oficialmente los nombres que se indican a las tres calles de nueva formación, pertenecientes al sector de Vicálvaro, en el distrito de Vallecas, que a continuación se delimitan:

Calle de Ezcaray: Empieza en la de Casalarreina, 24, y termina en el campo; del 1 al 25.

Calle de Cordovín: Empieza en la de Casalarreina, 12, y termina en campo; del 1 al 13 y del 2 al 10.

Calle de Lardero: Empieza en la de Casalarreina, 4, y termina en el campo; del 1 al 9 y del 2 al 10.

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 28 de junio de 1963, aprobatorio de una moción de la Alcaldía Presidencia, por el que se asignó el nombre de José María Soler a la plaza del polígono de Santa Marca conocida por plaza de las Peonías.

Segundo. Revocar el acuerdo, también plenario de 27 de junio de 1965, por el que se dió el nombre de Augusto González Besada a la citada plaza de las Peonías; y

Tercero. Denominar oficialmente calle de Augusto González Besada a la vía del barrio de Moratalaz que se inicia en el camino viejo de Vicálvaro, junto a la plaza del Corregidor Licenciado Antonio de Mena, señalándose las edificaciones de dicha vía con los números 2 a 24 por los pares y 1 a 17 por los impares.

Comisión de Abastos y Mercados

49. Declarar definitivamente desierto, por falta de licitadores, el concurso celebrado para adjudicar la construcción y explotación de un Mercado en la Colonia de San Cristóbal (Chamartín), y que se anuncie nuevo concurso con sujeción al mismo pliego de condiciones que rigió para aquél.

* * *

Asunto al despacho de oficio

50. Aprobar provisionalmente, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo informado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con desestimación de las reclamaciones formuladas por don Luis Pastor Ferrer, Procurador, en nombre y representación de don Esteban Gómez García, don Gregorio Alcaraz Salcedo y don Manuel González Reyna, en el plazo que se les ha concedido, cumplimentando la resolución del Ministerio de la Vivienda de 12 de mayo último, el expediente relativo a rectificación de alineaciones, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para las calles de Tudescos, Silva, Luna, Desengaño, callejón de Tudescos y calle de Concepción Arenal.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1969.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Pérez Pillado y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López y Fanlo García, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 16.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Consejo de 1969 de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, con cargo a la partida 117 del vigente presupuesto.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 110.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al XIII Congreso Internacional de Artes Gráficas, con cargo a la partida 117 del vigente presupuesto.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 6.500 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de un grupo de profesores y alumnos del Southern Connecticut State College de New Haven, con cargo a la partida 117 del vigente presupuesto.

6.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 6.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de un grupo de miembros del Instituto de Higiene de Osaka (Japón), con cargo a la partida 117 del vigente presupuesto.

7.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 15.000 pesetas, como importe de los que ocasione el desplazamiento a Logroño del Jardinero Jefe del Servicio de Parques y Jardines, don José Luis Pita Romero, donde montará el stand del Ayuntamiento de Madrid en la Feria de la Flor y de la Planta, y su viaje de visita por los principales viveros españoles, con cargo a la partida 32 del vigente presupuesto.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Maximino Sanz Pérez contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 12 de abril de 1967, que le declaró en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Jefe de la Sección de Instituciones Sociales del Instituto Municipal de Educación.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Castro García contra la resolución del concurso para proveer veintitrés plazas de Aparejadores de los Servicios Técnicos Municipales.

10. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del acuerdo de la Junta Administradora del Recargo para la Prevención del Paro Obrero de contratación de un crédito de 1.134.663,26 pesetas para instalación y ajardinamiento en el Parque de la Dehesa de la Villa; debiendo certificarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidades para fondos especiales.

11. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del acuerdo de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero de contratación de un crédito de pesetas 1.314.527,63 para obras de reforma de la plaza del Callao; debiendo acreditarse que el 50 por 100, como mínimo, se destina a mano de obra, no pudiendo detraerse cantidades para fondos especiales.

Gobierno interior y Personal

12. Nombrar Ordenanza, en la vacante de don Juan Soriano Orellana, jubilado por imposibilidad física, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, don Lucio Moreno Vicario, reconociéndole, a efectos de aumentos por antigüedad, ocho años, dos meses y veintisiete días de servicios prestados en cargos anteriores que, con carácter absolutamente provisional y transitorio, se le abonarán sobre el haber inicial correspondiente a la plaza que ha pasado a ocupar, hasta que, promulgado el texto articulado de la ley 79/1968, se le fije su situación económica, correspondiéndole, en su consecuencia, percibir en las expresadas condiciones el haber anual de 33.000 pesetas, con efectos desde el 14 de agosto último, siguiente al en que se produjo la vacante; este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fué nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación, si procede.

13. Nombrar Ordenanza, en la vacante producida por jubilación voluntaria de don José Rodríguez Sánchez, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, don Felipe Alonso Gil, reconociéndole, a efectos de aumentos por antigüedad, veintisiete años, siete meses y dos días de servicios prestados en cargos anteriores, que, con carácter absolutamente provisional y transitorio, se le abonarán sobre el haber inicial correspondiente a la plaza que ha pasado a ocupar, hasta que, promulgado

el texto articulado de la ley 79/1968, se le fije, como al resto de los funcionarios de Administración local, su situación económica definitiva, correspondiéndole, en su consecuencia, percibir en las expresadas condiciones el haber anual de 48.315,30 pesetas, con efectos desde el 3 de septiembre último, siguiente al en que se produjo la vacante; este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fué nombrado Mozo de la limpieza, quedará supeditado a su ratificación, si procede.

14. Autorizar la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de don Doroteo Terrón Anta, Auxiliar administrativo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, con efectos desde el 19 de septiembre último, es decir, a partir del día en que interesó su incorporación a aquella Entidad, sin que proceda, por tanto, la retroactividad que imponía el acuerdo plenario de 30 de junio de 1966, al haber transcurrido en la fecha en que formuló su petición el plazo de los tres meses señalados al efecto en el mismo.

15. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, al Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo don Pablo Romano Gómez, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local.

16. Conceder a doña María del Pilar Fernández Huéllamo, Sirvienta de Internados Municipales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962.

17. Pasar a la situación de excedencia voluntaria a doña Hermenegilda Martín Lardero en el cargo de Sirvienta de cantinas escolares que ostenta en propiedad, con efectos desde el 8 de septiembre último, fecha en que comenzó a desempeñar funciones de Celadora de grupo escolar en calidad de contratada, en base a la incompatibilidad entre el ejercicio de esta función con el de aquel cargo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39-1 y 62-1-d) del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local y artículo 86 de la ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, aplicable a las causas de incompatibilidad de los de Administración local y artículo 37-1 del precitado reglamento de 30 de mayo de 1952 y supletorias, asimismo, de las disposiciones de Régimen local por su propio artículo 2.º-3.

18. Adoptar, visto el informe del Servicio Contencioso, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Dar el debido e inmediato cumplimiento a la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 18 de noviembre de 1967, dictada en el recurso interpuesto por don Antonio Martínez Abad, funcionario jubilado de la Corporación, que reconoce al interesado el derecho al percibo de las diferencias de su pensión de jubilación entre la categoría de Oficial técnico administrativo y la de Jefe de Negociado, a partir del 1 de abril de 1962, y las de su consiguiente actualización, desde el 1 de enero de 1964; siendo dichas diferencias económicas, conforme a la indicada sentencia, a cargo del Ayuntamiento, desde entonces y hasta que se produzca o tenga lugar una nueva actualización; y

Segundo. Disponer, en ejecución de dicha sentencia, se abonen al señor Martínez Abad, con cargo a la Corporación y en concepto de indemnización, las diferencias que hubiere entre la pensión de jubilación que tiene señalada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 6.105 pesetas mensuales como Oficial

técnico administrativo, y la de 8.170 pesetas al mes que le corresponderían en calidad de Jefe de Negociado, en razón a un haber regulador de 98.039,79 pesetas anuales, conforme al fallo de la sentencia indicada, desde el 1 de abril de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1963; así como abonarle, igualmente con cargo al Ayuntamiento, con el mismo carácter de indemnización y en cumplimiento de la parte dispositiva de la tan repetida sentencia, las diferencias que resulten entre su pensión actualizada por dicha Mutualidad, de 8.390 pesetas al mes, y la de 10.297 pesetas mensuales, correspondientes éstas a un haber regulador de 123.567,12 pesetas anuales, y referidas unas y otras de aquéllas a las citadas categorías de Oficial técnico administrativo y de Jefe de Negociado, respectivamente, con efectos estas últimas diferencias a partir del 1 de enero de 1964 hasta el día de la fecha, y en lo sucesivo hasta que se produzca o tenga lugar una nueva actualización de su pensión; debiendo efectuarse la pertinente liquidación de unas y otras diferencias, teniendo en cuenta para ello las cantidades que el interesado ha percibido efectivamente en ambos periodos de tiempo.

19. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 19 de junio de 1968, recurrida en apelación ante el Tribunal Supremo y declarado por dicho Tribunal mal admitida la apelación, que desestima el recurso promovido por don Luis de la Macorra Revilla contra la denegación de su petición de que se le considerara Practicante en propiedad de la Beneficencia Municipal desde la anexión del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de que su condición ha sido la de Practicante en propiedad, desempeñando interinamente la plaza de Odontólogo, y de que se convoquen oposiciones para cubrir las plazas de Odontólogos vacantes en la Beneficencia del Ayuntamiento de Madrid, reservando al demandante una de dichas plazas, en las condiciones establecidas en los apartados cuarto y quinto del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de mayo de 1949, al ser tal denegación conforme al ordenamiento jurídico.

20. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 16 de junio del año en curso, que desestima el recurso promovido por doña Carmen Mora Saco contra los acuerdos, de 8 de febrero de 1967 y desestimatorio del recurso de reposición, que denegaron la petición de la interesada de que su situación de excedencia se convirtiera en la especial de la ley de 17 de julio de 1958, sobre contratación de funcionarios por organismos internacionales, por estar los acuerdos ajustados a derecho.

21. Imponer, vista la propuesta del Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Víctor Herrera Lastra la sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.^a del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, contenida en el artículo 103-2.^o-a) del citado reglamento.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a don Miguel Díaz Fernández, don Angel Moratilla Revuelta y don Justo Ibáñez Montes, los dos primeros Subjefes de Sección y Jefe de Negociado el último, Jefes de Sección con carácter interino, a fin de que se hagan cargo de las plazas de este nivel vacantes en la plantilla orgánica de la Delegación de Abastos y Mercados, quienes percibirán mientras permanezcan en esa situación las diferencias que procedan por sueldo y pluses entre los asignados al empleo que ostentaban y el que pasan a ocupar; y

Segundo. Los efectos económicos de este acuerdo se entienden diferidos al 1 de enero de 1970, toda vez que las plazas indicadas figurarán en presupuesto por primera vez a partir de esa fecha.

23. Nombrar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, Secretario de la Junta Municipal del distrito de Tetuán, con carácter interino, en la vacante producida por jubilación de don Tomás Blánquez Aparicio, al funcionario del Cuerpo Técnicoadministrativo don Moisés Guillamón Salcedo, que se halla en posesión del título de Secretario de Administración local de primera categoría, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41, párrafo cuarto, del vigente reglamento de funcionarios de Administración local; dicho funcionario percibirá, mientras permanezca en tal situación, las diferencias de haberes entre el cargo que desempeña en propiedad y el que pasa a ocupar con aquel carácter de interinidad.

Obras y Servicios Urbanos

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Alonso Martos, Mejorada del Campo, Téllez y Juan de Vera, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.873.039,70 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuido por acuerdo de 29 de enero del año en curso; facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

25. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en el camino de la Zarzuela, tramo comprendido entre el paso inferior y el Cementerio de Aravaca, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 519.016,16 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuido por acuerdo de 29 de enero del año en curso; facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

26. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle de las Cabras (El Plantío), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 992.837,87 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso; facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Eustaquio Rodríguez, Lucio del Valle, travesía de Vallehermoso, calles de Lozoya, Luisa Fernanda y General Ampudia, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.463.040,85 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso; facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de renovación y mejora del pavimento de la calle de Esparteros, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 933.589,23 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso; facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle Nueva de las Escuelas (Aravaca), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 298.111,52 pesetas, será cargo a la partida 408

del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso; facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Zarza (Aravaca), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 378.663,76 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto, cuyo crédito global fué distribuído por acuerdo de 29 de enero del año en curso; facultando a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos para su aplicación, a propuesta de las Juntas Municipales de distrito.

Tercero. La contratación de las mismas se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, determina el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

31. Retirar del orden del día para nuevo estudio una propuesta interesando la aprobación del proyecto de las obras de urbanización de las calles de Jacinto Verdaguer (total), Juan Español (parcial) y Olvido (parcial), por importe de 5.558.103,05 pesetas, con cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo; contratándose mediante concurso-subasta, e imponiéndose las contribuciones especiales.

32. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de prolongación del colector de alcantarillado del Arroyo de Meaques, entre Campamento y la carretera de Boadilla, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe, a que asciende dicho proyecto, de 5.945.659,16 pesetas, será cargo a la partida 54 del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para la contratación de las obras, al amparo del apartado tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación, dada la índole de la obra; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

33. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación de aceras en la calle de Maldonado

(pares), entre las del General Mola y Núñez de Balboa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 222.766,96 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 407 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, así como por la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

34. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la plaza de las Cortes, motivadas por la reciente construcción del aparcamiento subterráneo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 2.559.710,06 pesetas, será cargo a la partida 408 del vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, cuyas circunstancias imprevisibles demandan una inmediata ejecución, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 41-3 y acreditado conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

35. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de 196 sepulturas exentas en los cuarteles 41 y 42, 234 de primera clase en los cuarteles 43 y 53, 324 de segunda clase en los cuarteles 44 y 54 y 360 de tercera clase en los cuarteles 45 y 55 del Cementerio de Carabanchel Alto, convocada en virtud de acuerdo de 30 de julio último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Jaime Hernanz Serradilla, como autor de la única proposición presentada y admitida, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 7.538.228,48 pesetas.

36. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de 270 sepulturas de primera clase en los cuarteles 40 y 52 y 752 de segunda clase en los cuarteles 38, 39, 50 y 51 del Cementerio de Carabanchel Alto (proyecto número 5), convocada en virtud de acuerdo de 13 de agosto último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Maestro Herrero, como autor de la única proposición presentada, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 respecto al presupuesto de contrata, de 6.770.787,97 pesetas.

37. Conceder a la Empresa Obras Públicas y Civiles (Sociedad anónima), adjudicataria de las obras de construcción del colector de alcantarillado del Arroyo de Rejas y Santo, una prórroga de seis meses en el plazo de ejecu-

ción de las mismas, habida cuenta de que en el curso de los trabajos han surgido motivos suficientes para ello, conforme determina el pliego de condiciones y el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

38. Aprobar en avenencia y de libre y mutuo acuerdo el justiprecio total de 3.897.426,27 pesetas, propuesto por doña Pascuala Catalán Paricio, la representación de Herrera Marín (S. A.) y el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones, por la expropiación de una parcela, de 148,66 metros cuadrados, sita en la calle de Robledillo, con vuelta a la de María de Guzmán, comprendiéndose en dicho justiprecio las indemnizaciones expropiatorias por traslado de industria y por daños y perjuicios por revocación de licencia, con renuncia de cualquier otro derecho presente o futuro que pudieran tener los interesados, todo ello con el fin urbanístico necesario para mantener la calle de Robledillo.

39. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de una parcela, de 123,73 metros cuadrados, procedente de una finca sita en la calle de Cebrenos, propiedad de don Joaquín Marcelino Ramos y otro, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

40. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña Carmen Salvador Rodríguez y otros contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 5 de la calle del Amor de Dios.

41. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Vicente Roldán Espejel y otros contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 28 de la calle de Hernani.

42. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña María Luisa de Mariategui Rolland contra el acuerdo resolutorio de ruina de la finca número 13 de la calle de Montesa.

43. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por doña María Teresa Ferrer Noguel contra el acuerdo resolutorio del expediente de ruina de la finca número 14 de la calle del Cardenal Belluga.

44. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por la Asociación de la V. O. T. de San Francisco de Asís contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 11 de la plaza de Cascorro.

45. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Alfredo Calles Mariscal sobre denegación de licencia de instalación de una incubadora en la avenida de América, 26.

46. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Francisco Verchez Morillas sobre denegación de licencia para bar de cuarta categoría sito en la calle de Mataró, 16 (poblado dirigido de Fuencarral).

Hacienda, Rentas y Patrimonio

47. Aprobar un gasto de 615.960 pesetas, importe de la liquidación provisional de las cuotas correspondientes al Seguro Obligatorio de Vehículos que figuran como de propiedad municipal, en el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Ministerio de Hacienda), correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del corriente año, cuya cantidad deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 584, abierta en el Banco de España (Madrid) a nombre de Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, con cargo a la partida 151 del vigente presupuesto, interesando de las Sociedades Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) y Servicios Funerarios de Madrid el ingreso de las cantidades de 108.246 y 44.969 pesetas, respectivamente, por los vehículos de propiedad municipal en explotación de las referidas Empresas, cuyas cantidades serán ingresadas como reintegro a la partida 151 del referido presupuesto.

48. Aprobar un gasto de 144.814 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe de la relación de Patrimonio número 9 relativa a suministros de materiales diversos efectuados a distintas dependencias municipales durante el mes de agosto último, con cargo a los créditos consignados en el capítulo II del vigente presupuesto.

49. Aprobar la devolución de la fianza definitiva a Construcciones Metálicas Ligeras (S. A.), constituida para responder de las obras de preparación de terreno y complementarias de adaptación de los mismos para la ubicación de dos unidades prefabricadas en el barrio de las Cárcavas, por un importe de 6.008 pesetas, ingresadas en la Caja General de Depósitos el 14 de marzo de 1967 por resguardo números 138.080 de entrada y 334.806 de registro, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

50. Aprobar la devolución de la fianza definitiva a Construcciones Metálicas Ligeras (S. A.), constituida para responder del suministro y montaje de escuelas prefabricadas en el Alto del Arenal, de Vallecas, por un importe de 61.412 pesetas, ingresadas en la Caja General de Depósitos el 10 de marzo de 1966, mediante resguardo números 111.342 de entrada y 315.913 de registro, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

51. Aprobar la devolución de la fianza definitiva a Construcciones Metálicas Ligeras (S. A.), constituida para responder de las obras de un conjunto de dos unidades escolares y sala de usos múltiples por elementos prefabricados en el barrio de las Cárcavas, por un importe de 51.445 pesetas, ingresadas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, con fecha 3 de octubre de 1967 por resguardo números 151.023 de entrada y 344.047 de registro, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

52. Aprobar la devolución de la fianza definitiva a Construcciones Metálicas Ligeras (S. A.), constituida para responder de las obras de preparación de terrenos y complementarias de adaptación para la ubicación de unidades escolares prefabricadas en el Alto del Arenal, de Vallecas, por un importe de 6.803 pesetas, ingresadas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, mediante resguardo números 138.079 de entrada y 334.805 de registro, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

53. Aprobar un gasto total de 30.272.604,75 pesetas para satisfacer el importe de ochenta y seis certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

54. Aprobar un gasto total de 158.792,60 pesetas para satisfacer el importe de siete facturas y una relación de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

55. Aprobar un gasto total de 1.725.305 pesetas para satisfacer el importe de ocho relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto.

56. Aprobar un gasto total de 76.267 pesetas para satisfacer el importe de cuatro relaciones de facturas del Patronato Municipal de Asistencia Médica por suministros, prestaciones de servicios, estancias en clínicas y hospitales, etcétera, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

57. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de dos parcelas situadas en el polígono C-3-D, de Chamartín de la Rosa, en la que son enajenantes don Aníbal Ruiz Villar y otros y adquirentes don Enrique Alvarez de Garcillán y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de terrenos resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, realizados a costa de los enajenantes, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dejar sin efecto la liquidación impugnada y ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones, no habiendo lugar a imposición de sanción alguna por falta de presentación de declaración tributaria.

58. Conceder a don Emilio Gómez García la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar relativo a un terreno sito en la calle de José Silva, sin número, por el período de tiempo comprendido entre el 31 de mayo de 1967 y el 31 de mayo de 1969, por haber estado afectada dicha finca por una ordenación administrativa que impidió su edificación, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, ordenar la anulación de la liquidación impugnada, girada por la finca número 6 de la calle de José Silva, que deberá ser sustituida por otra practicada con cargo a don Emilio Gómez García, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 1967, y debiendo reanudarse la tributación en el arbitrio con efectos desde el 1 de junio del año en curso.

59. Conceder a don Juan B. Sotomayor, miembro de la Misión Militar Asesora de los Estados Unidos de América en España, la exención de pago del arbitrio sobre tenencia de perros, correspondiente a dos de su propiedad, por ser de aplicación lo establecido en la base 14 de la correspondiente Ordenanza en favor del personal diplomático y consular acreditado en Madrid.

60. Conceder a la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima la exención de pago de derechos para las obras de ampliación y reforma en el complejo parroquial situado en la calle de Alcalá, 292, así como para las vallas que se precisen, por ser de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dar de baja en matrícula la inscripción existente por el concepto de vallas, relativa a la expresada finca, con retirada del cobro y anulación de todos los recibos que se encuentren pendientes de pago; debiendo proseguirse posteriormente las actuaciones por si procede la devolución de cantidades por los conceptos de obras y vallas.

61 a 63. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones promovidas por las entidades que a continuación se indican:

Por Constructora del Sil (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al establecimiento sito en la avenida de América, 32.

Por L'Abeille, S. A. (Compañía de Seguros), sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, 2.

Por Fósforos del Pirineo (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso séptimo de la finca número 27 del paseo de Calvo Sotelo.

64. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial interpuesto por Instituto de Higiene Pecuaria (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha acordado tener por no presentada la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Francisco Silvela, 7.

65 a 68. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial interpuesto por las entidades que a continuación se indican contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha desestimado las siguientes reclamaciones:

Por Banco Español de Crédito (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 8 de la glorieta de Julio Ruiz de Alda.

Por Empresa Blas y Compañía (S. L.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Mariano Carderera, 9.

Por Compañía Urbanizadora Metropolitana (S. A.) sobre exacción del arbitrio de equivalencia relativo a las fincas números 2 y 4 de la avenida de la Reina Victoria.

Por Inmobiliaria Metropolitana (S. A.) sobre exacción del arbitrio de equivalencia relativo a las fincas números 2 de la calle del General Ibáñez de Ibero y 48, 50 y 52 de la avenida de la Reina Victoria.

69 a 74. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones promovidas por diferentes señores y entidades:

Por Desarrollo Químico Industrial (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso cuarto de la finca número 27 del paseo de Calvo Sotelo.

Por Caja de Crédito Industrial Cooperativo sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Cea Bermúdez, 56.

Por Construcciones Fátima (S. A.) sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a la finca sita en el kilómetro 1 de la carretera de San Fernando de Henares.

Por don Clodoaldo Valdecantos del Pozo sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana relativo a una finca sin número de la calle de Carlos Maurrás.

Por doña Huguette Michelucci sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al establecimiento sito en el número 17 de la calle de Segovia.

Por Manuel Cortés Falo (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de O'Donnell, 33.

75. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar el arrendamiento, mediante subasta pública, del aprovechamiento de los pastos durante la presente temporada, y por un período comprendido entre el día siguiente al de la adjudicación de la misma y el 30 de junio de 1970, de los cuarteles denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos, de la Casa de Campo, con un mínimo de 2.000 y un máximo de 2.100 cabezas de ganado lanar, con arreglo a los pliegos de condiciones formulados por la Sección de Parques y Jardines y el Negociado de Contratación, pero modificándose el de condiciones facultativas, en el sentido de que las décima, décimoprimer y décimosegunda quedarán redactadas en estos términos:

“Décima. El precio del arriendo será de tres pesetas por cabeza de ganado lanar diariamente por el tiempo de adjudicación, la mitad de cuyo pago deberá verificarse en el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, y el resto el día 30 de junio de 1970; si el arrendatario no cubre el cupo mínimo de 2.000 cabezas pagará igualmente con arreglo a este número, no pudiendo sobrepasar de ninguna manera de 2.100 cabezas de ganado.

Décimoprimer. El arrendatario depositará en concepto de fianza definitiva para responder del cumplimiento de este contrato la que se fije en la forma que se prevé en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Décimosegunda. La duración de este arriendo comprenderá desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva de la subasta al 30 de junio de 1970, en que se considerará indefectiblemente terminado; no podrá formalizarse contrato por un tiempo inferior al que se determina.”

Segundo. Dado lo avanzado de la temporada de pastos se procederá a celebrar la subasta reduciendo al mínimo los plazos legales, de conformidad con lo autorizado en el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

76. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Higinio Cepeda Gallego, en nombre propio y en el de sus hermanos, doña Soledad, doña Concepción y don Alberto, en escrito de 7 de julio último, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 21 de marzo del año en curso, en base a que la reclamación que motivó el acuerdo recurrido fué formulada fuera de plazo, tal como se explica en la exposición de motivos de este fallo, y que la indemnización reclamada carece de base legal, por no existir daño efectivo, evaluable económicamente, ni ser de aplicación al caso las disposiciones alegadas por el recurrente.

Educación

77. Retirar del orden del día para nuevo estudio una propuesta interesando la aprobación de un proyecto adicional para las obras de construcción de las nuevas Escuelas de Aguirre, en la calle del Doce de Octubre, redactado por el Arquitecto don Luis Vázquez de Castro, por un valor total de 9.842.218,19 pesetas (9.635.111,04 pesetas de presupuesto de contrata), con cargo a la partida 5.^a, “Para construcción de las nuevas Escuelas de Aguirre”, la cantidad de 3.085.284 pesetas, y a la partida 6.^a, “Para construcciones escolares”, la cantidad de 6.756.934 pesetas, ambas del presupuesto extraordinario de 1966 (I), y adjudicarlo directamente a la Empresa Constructora Francisco Carrasco Plaza, en aplicación del apartado tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

78. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto de 5.310 pesetas para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de diferentes copas, con cargo a la partida 347 del vigente presupuesto.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

79. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Montejano Navarro ante la Sala 2.^a de la Audiencia Territorial contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 8 de julio de 1968, denegatorio de licencia de obras de nueva planta en la calle de Alejandro Sánchez, sin número.

80. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Fuentelarreina (S. A.) ante la Sala 2.^a de la Audiencia Territorial contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 10 de marzo del año en curso, denegatorio de licencia de obras de construcción de nueva planta en la carretera de El Pardo, kilómetro 5.

81. Autorizar la asistencia de don Miguel Angel Esteve Vera y don Manuel Villarroel Liguori, Arquitecto Director de Construcciones Municipales y Arquitecto afecto a dicha Dirección, respectivamente, al Seminario sobre Instalaciones Deportivas, organizado por el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes, que se celebrará en esta capital del 20 al 26 del corriente mes.

82. Autorizar a don Rafael Ramos Benavides, Ingeniero de Montes afecto al Departamento de Parques y Jardines, para que se desplace a Vigo en comisión de servicio, a solicitud del Ayuntamiento de dicha ciudad, a fin de realizar estudios en los terrenos dedicados a repoblación forestal en aquella ciudad a efectos de la instalación de un pequeño Parque Zoológico.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que a partir de las ocho horas del día 31 del actual, hasta el oscurecer del día 2 de noviembre, el servicio de tráfico rodado a los Cementerios y Sacramentales se verificará con arreglo a las siguientes instrucciones:

ITINERARIO DE VEHICULOS PARA EL CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA

Itinerario número 1 (ida): Calles de Alcalá y Hermanos Orozco. Avenida de Daroca (antigua carretera del Este), al Cementerio.

Itinerario número 2 (ida): Calles del Doctor Esquerdo y Vicálvaro. Puente de la Elipa. Calle de Santa Genoveva, al Cementerio.

Itinerario número 1 (vuelta): Cementerio. Calles del Lago Constanza (Arroyo de la Elipa. Calles de Emilio Ferrari y Alcalá, para los que se dirijan a la parte Este), Hermanos De Pablo y José del Hierro. Avenida Donostiarra. Calles de Martínez Izquierdo, Azcona y Francisco Silvela.

Itinerario número 2 (vuelta): Cementerio. Calles del Lago Constanza y Alcalá. Frente a la plaza de toros pueden seguir dos itinerarios, o por la calle de Alcalá a la plaza de Roma, o a la derecha por la avenida de los Toreros a la calle de Francisco Silvela.

Estacionamientos: Fachada principal de la Necrópolis (en los lugares señalados al efecto), con arreglo a las instrucciones de los Agentes de la Circulación, según sean ómnibus, coches oficiales, del servicio público o particulares. Puerta de Quintana. Puerta de la Almudena. Puerta del Cementerio Civil.

Los Agentes de la Brigada de Circulación ordenarán al público para la ocupación de los ómnibus.

Puntos de partida (ómnibus del servicio público): Se establecen los siguientes, en cuyos lugares los Agentes municipales ordenarán debidamente al público para la ocupación de dichos vehículos y de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Cuatro Caminos.—En Bravo Murillo, lateral de los números impares a partir de la calle de la Virgen de Nieva.

Glorieta de Bilbao.—Calle de Luchana, lateral de los números pares, entre la glorieta de Bilbao y la calle de Francisco de Rojas.

Cibeles.—Lateral del paseo del Prado, junto al edificio de Correos.

Atocha.—Plaza del Emperador Carlos V, calzada central del paseo del Prado, junto al Jardín Botánico.

Puente de Vallecas.—Plaza de Legazpi.—Plaza de toros de las Ventas (explanada).

Plaza de Roma (calle del Doctor Gómez Ulla).

ITINERARIO DE VEHICULOS PARA LAS SACRAMENTALES DE SAN ISIDRO, SAN JUSTO, SANTA MARIA Y SAN LORENZO

Todos los vehículos podrán utilizar cualquier itinerario de los actualmente existentes y estacionar en las explanadas de acceso a las respectivas Sacramentales, en las cuales los Agentes de la Circulación cuidarán del orden de colocación de los vehículos.

Direcciones únicas: La Policía Municipal, y cuando la aglomeración de vehículos así lo aconseje, establecerá direcciones únicas en la carretera de Vicálvaro, entre el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y el citado pueblo, desviándose la dirección contraria por la carretera de Canillejas.

También se establecerán direcciones únicas en el camino viejo de Vicálvaro y en la calle de Alcalá, entre la plaza de Roma y la calle del Lago Constanza.

TARIFA DE PRECIOS Y SUPLEMENTOS

AUTOTAXÍMETROS

Para los autotaxímetros del servicio público regirán las mismas tarifas aprobadas por la Superioridad que están en vigor.

ÓMNIBUS

Desde cualquier punto de partida (excepto plaza de toros), ida o vuelta, a cualquiera de los Cementerios o Sacramentales, cinco pesetas.

Desde la plaza de toros a la Necrópolis, o viceversa, dos pesetas con cincuenta céntimos.

Estas tarifas las llevarán colocadas los ómnibus en el interior y en el parabrisas, selladas por la Dirección del Tráfico Urbano. Se advierte al público que los autotaxímetros han de llevar colocadas en su interior, y a la vista del viajero, las tarifas vigentes.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

* * *

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

- Don Félix Fernández Avilés, para bar en la avenida de Palomeras, 100.
- Don Francisco Martínez Martínez, para fábrica de toldos en la calle de Vicente Espinel, 17.
- Instituto de Producción y Experimentación Científica (Sociedad anónima), para laboratorio de especialidades farmacéuticas en la calle de las Cuevas, 23.
- Don Antonio Fuertes Moro, para pescadería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto número 105.
- Don Julio Manglano Barranco, para bar, como ampliación, en la calle del Níquel, 9.
- Don Emilio Sánchez González, para bar restaurante en la calle de Tordegrillos, sin número, con vuelta a la de la Barranca, 9.
- Doña María Sáez del Hierro, para venta por mayor de vinos, como cambio de nombre, en la calle de Silva, 26.
- Don Pedro Arranz Abrines, para instalar un anuncio luminoso en la calle del General Ricardos, 114.
- Don Francisco Bocanegra Rodríguez, para bar, como ampliación, en la calle de San Bernardino, 10.
- Don Angel Sánchez Muñoz, para venta de derivados lácteos y bebidas no alcohólicas en la calle de San Pedro de Cardena, local número 4 (poblado de Manoteras).
- Don Gregorio Garrido García, para garaje con servicio de lavado y engrase en la calle de los Pinos Alta, 38.
- Don Eliseo Montoro Ordóñez, para venta de gas butano, como ampliación, en la plaza de la Obra, 3 (Gran San Blas).
- Don José María Valles Pastor, para taller de inyección de plásticos en la calle de Ortiz Campos, 5.
- Doña Valentina García Vega, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en la calle de Zuera, número 2.
- Don Antonio González González, para venta de variantes en el Mercado del Generalísimo, puesto número 75.
- Don Ramón Alonso Martínez, para bar, como ampliación, en la calle de Julio Cabrera, 82.
- Cervecera del Norte (S. A.), para distribución de cerveza y taller auxiliar en la calle de San Norberto, 6.
- Catering (S. A.), para instalar dos tanques de gas propano en el Aeropuerto de Barajas (hotel).
- Don Pedro Rey Agudo, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de las Higueras, 35 (galería de alimentación, tienda número 2).
- Doña Ramona Ruiz Corral, para lechería, como ampliación, en la calle de Ponzano, 58.
- Lejías Landa (S. A.), para fábrica de lejías, como ampliación, en la calle de Alvarez, 11.
- Embutidos Estévez (S. A.), para almacén en la calle de Juan Pascual, 7.
- Don Ramón Alonso Martínez, para bar, como ampliación, en la calle de Luis Cabrera, 82.
- Don Luis Miguel Delgado Díaz, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Silvio Abad, 56.
- Don Adolfo Vázquez Baldominos, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle del Olvido, 19.
- Don Urbano Domínguez Portó, para lavandería en la calle de Miguel de la Roca, 22.
- Don Antonio Calderón Rodríguez, para fábrica de muñecos en la calle de la Sierra Bermeja, 11.
- Don Silvano Lillo García, para fábrica de pan y despacho en la calle de Antoñita Jiménez, 54.
- Banco Mercantil e Industrial, para instalar un anuncio luminoso en la calle de López de Hoyos, 116.
- Don Justo Callejo Guadaño, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Liebre, 36.
- Don Pedro Arranz Abrinez, para reparación de anuncio luminoso en la calle del General Ricardos, 114.
- Don Eusebio Montejo Amez, para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza de los Guardias de Corps, 1.
- Don Manuel Ruiz Mejías, para taller de carpintería mecánica, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fermín Izquierdo, 9.
- Don Valentín López Rodríguez, para taller mecánico, como ampliación, en la calle del Amor Hermoso, 43.
- Don Manuel González Troitiño, para pensión en la calle de Fuencarral, 39.
- Don Pedro Cascajo Gómez, para almacén de mercancías en la calle de Francisco Navacerrada, 27.
- Don Vicente Moliner, para instalar un tanque de gas propano en la calle de Joselito, sin número, con vuelta a la ronda de Sobradiel (Colonia del Conde de Orgaz).
- Don Alfredo Gómez Monje, para taller de engrase de automóviles en la calle de los Hermanos De Pablo, 25.
- Don Miguel Agudo Romero, para lechería, como ampliación, en la calle del Doctor Esquerdo, 25.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"
se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don José Prados Yagües, para pescadería en la calle de las Higueras, 35 (galería de alimentación, tienda número 18).

Don Alberto López Ferrán, para venta de tuberías de hierro, como cambio de nombre, en la calle de la Sierra de Contraviesa, 15.

Don Gonzalo Barriga González, para salchichería en la calle de las Higueras, 35 (galería de alimentación, tienda número 22).

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Claudio Coello, 126.

Doña Magdalena Martín Agüero, para café bar, como ampliación, en la calle de Cea Bermúdez, 34.

Doña Herminia Garzón Cáceres, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Elfo, 16.

Don Alejandro Tejedor Rojo, para bar en la calle del Puerto de las Pilas, casa 3, local C.

Don Baldomero Sanz Jiménez, para bar en la calle de Saavedra Fajardo, 8.

Don José María Méndez Gavilán, para taller de carpintería mecánica en la calle de la Sierra de Meira, 50.

Don José Gracia Cano, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de Maravillas, puesto números 199 y 201.

Don Jesús Gallardo Martínez, para taller de fundición en la calle de Juan Calvo, 25.

Don Pedro Domingo Alameda, para venta de frutos secos, como ampliación, en el barrio del Pilar, vaca 4.

Don Mariano Sastre Pascual, para venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Gaztambide, 22.

Don Angel Rodríguez Pérez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Gabriel Ruiz, 10.

Don Martín Herranz Gualis, para taller de reparación de automóviles en la calle de Santa Leonor, 21.

Don Guillermo Gastelut Vaillo, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle del Aguilón, sin número (galería de alimentación, tienda número 12).

Doña Carmen Bartolomé Ortega, para venta de fiambres, jamones y embutidos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle Central, 13 (Vallecas).

Don Felipe Morán Morán, para carnicería, como cambio de nombre, en la Colonia de Santa Margarita, local número 8 (Aluche).

Don Luis Martín Revilla, para taller de lavado y engrase en la calle de Alfonso XII, 38.

Doña Matilde Fernández Alonso, para lechería en la calle de José Anduiza, 8.

Don Raimundo de la Arada Martínez, para mesón bar la calle de los Hermanos Gómez, 20.

Cáfer (S. A.), para fábrica de cajas de relojes en la calle del Marqués de Monteagudo, 23.

Improfarm (S. A.), para taller de imprenta en la calle del Marqués de Monteagudo, 23, local número 1.

Improfarm (S. A.), para envasado de antibióticos inyectables en la calle del Marqués de Monteagudo, 23.

Don Pedro Blanco González, para bar en la calle del Lucero, 13.

Don Brígido Muñoz Muñoz, para pescadería en la avenida de Entrevías, sin número (galería de alimentación, tienda número 16).

Vinagres Vínicos (S. A.), para almacén de vinagres en la calle de Marcelino Castillo, 9.

Doña Julia García García, para pensión en la calle de Atocha, 28.

Don Anastasio Roldán Cecilia, para bar restaurante en el kilómetro 8,800 de la carretera de Barajas al puente del río Jarama (barrio de Barajas).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Castro de Oro, 17.

Doña Rosalía Esteban García, para tintorería en la calle de Miguel de la Roca, 19.

Don Paulino Francisco Serrano Marlasca, para almacén y venta por mayor de jamones y quesos en la calle del Lago Constanza, 63.

Don Pedro José Arena Piñero, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Villaverde Alto, puesto número 45.

Don Martín Heras Martínez, para bar en el Parque Eugenia de Montijo, bloque I-2, local número 2.

Don Gregorio de Miguel Ruiz, para taller y estación de lavado y engrase de automóviles en la calle del Puerto de Alcolea, 4 y 6.

Doña María Lamberti Morales, para bollería, lechería, venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en la calle de Andrés Soloaga, 1, tienda número 7.

Don Santiago Barrueco Bueno, para carnicería y salchichería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, cajón números 123, 124 y 125.

Don Jesús de Frías Gómez, para taberna, como ampliación, en la calle de Jacinto Verdaguer, 11.

Colegio de Huérfanos Militares de Aviación, para instalar un depósito en la calle del General Aranz, sin número.

Comunidad de Propietarios San Cristóbal, para instalar un tanque de fuel-oil en el paseo de la Habana, 134.

Don Francisco Olmos Aguilar, para fábrica de aparatos de radio y televisión en la calle del Marqués de Monteagudo, 20.

Don Francisco García Rodrigo, para almacén de hierros calibrados en la calle de Caunedo, 32.

Construcciones Frigo-Eléctricas (S. A.), para taller de muebles metálicos en la calle de Miguel Fleta, 3.

Don Eloy Llorente Rojas, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Oltra, 8.

Doña Gregoria García González, para taller mecánico en la avenida de Burgos, 15.

Don Antonio Castro Columbie, para taller de imprenta en la calle de Alcalá, 168.

Don Manuel Vilas Angueira, para bar en la plaza de la República del Ecuador, 3.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en el kilómetro 8,400 de la carretera de Andalucía.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Oruro, sin número.

Don Luis Fernández Menéndez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Martínez Izquierdo, número 22.

Don Vicente Sánchez Rosales, para oficina de alquiler de automóviles, garaje y taller en la calle de las Higueras, número 39.

Don Serafín Hernández García, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Alburquerque, 15.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Antonio Zamora, 2.

Don Manuel Abascal Sainz, para taller de reparación de automóviles en la calle de Bravo Murillo, 370.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Colombia, sin número, con vuelta a la de Puerto Rico.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Ercilla, 48.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Emilio Cabrera Romero, para peluquería de caballeros en la calle de los Mártires de Paracuellos, 14.

Don Florencio de Mora García-Vacas, para despacho de pan y bollos y productos de confitería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Calderón de la Barca, número 6.

Doña Carmen de Santiago Navas, para peluquería de señoras en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, 22.

Doña Angeles Martínez Rodríguez, para peluquería de señoras en la avenida de San Diego, 57.

Doña Tecla Moreno Barrajon, para peluquería de señoras en la avenida de San Diego, 55.

Don Manuel Ortas Andrés, para mercería y cacharrería en la calle de San Ciriaco, 14, local número 15.

Don Juan José Jiménez Teruelo, para venta de papeles pintados en la calle de Cipriano Sancho, 10.

Don Clemente Puentes Payo, para venta de muebles en la avenida de Daroca, 32.

Doña Petra Rafaela Rivero Ibáñez, para despacho de pan y bollos en la travesía de José Luis de Arrese, 8.

Don Cristóbal Blanco Lagares, para oficina en la calle de San Ernesto, 4.

Don Ricardo Zamora de Grassa, para joyería en la calle de José Ortega y Gasset, 26.

Don Angel Alonso Amieva, para bollería en la calle de los Hermanos Gómez, 34 y 36 (galería, tienda número 14).

Doña María Jesús Casas Calle, para taller de modista en la calle de Juan Antón, 12.

Don Urbano Palvecino Rebollo, para venta de objetos de adorno en la calle de Ricardo Ortiz, 12.

Don Carlos Hernández Durán, para peluquería de señoras en la calle de Luisa Fernanda, 6.

Doña Manuela Fernández Pazos, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de Hortaleza, 10.

- Doña Isabel Martos Jiménez, para venta de comestibles en la calle del Lago Balatón, 3.
- Doña Amparo Gil Salvade, para venta de plantas y flores en la calle de San Bernardo, 123.
- Don Valentín Jiménez González, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en el Mercado de Villaverde Alto, local número 25.
- Don Félix González Laso, para venta de instrumentos de química y fotografía en la calle de Fernando el Santo, 3.
- Don Eduardo Gallardo Ruiz, para ferretería, venta de material eléctrico y objetos de porcelana y loza en la calle de la Cañada, 61, local número 1.
- Doña Manuela López Fernández, para venta de artículos de piel en la calle del Clavel, 5.
- Don Carlos Angel Zapatero Fernández, para peluquería de señoras en la Colonia de los Alamillos, portal 2.
- Don Eimilio González García, para venta de tejidos en el paseo de las Delicias, 79, tienda B.
- Don Eugenio Pérez Corroto, para venta de frutos secos y helados en la calle de Etruria, 32.
- Don Julián Gómez Sacristán, para taller de sastre en la glorieta de Valle de Oro, 8.
- Don José Luis Lorenzo Pizarro, para taller de prótesis dental en la calle de San Marcelo, 24.
- Don Manuel Herrerueta Barrio, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de San Leonardo, 1.
- Techinos Electrónico (S. A.), para oficina en la calle de Zabaleta, 9.
- Don Manuel Gómez Herrero, para bodega en la calle de Ortiz de Arana, bloque 3, casa 2 (Colonia del Pinar del Rey).
- Doña Inés Martínez de Celis, para taller de fontanería en la calle de la Virgen de Lourdes, 8.
- Don Manuel Pérez Olivares, para venta de muebles en la calle de San Mariano, 9.
- Don Manuel Fernández Cabrerizo, para peluquería de caballeros en la calle de Torre Arias, 10.
- Doña Margarita Pérez Alvarez, para venta de productos lácteos, bebidas no alcohólicas y huevos, como ampliación, en la calle de la Isla de Gomera, 18.
- Panificadora del Carmen, Pancasa (S. A.), para despacho de pan y bollos en el barrio de Santa María, bloque 3, casa 2, local número 4.
- Doña Lourdes Fernández Jiménez, para venta de pan y bollos en la calle del Ampérido, 8.
- Doña Victoriana Muñoz Arés, para peluquería de señoras en el paseo del Marqués de Zafra, 34.
- Doña María León Oliver, para venta de comestibles en la calle de Buendía, 32.
- Doña Ana María Blanco Ozaeta, para peluquería de señoras en la calle de la Sierra Salvada, bloque M.
- Don Juan José Palacios Corredera, para colegio en la calle de Valle de Oro, 18.
- Don Antonio Benítez Tena, para colegio en la calle de Ezequiel Solana, 107.
- Don Tiburcio Moreno Gómez, para salón de juegos recreativos en la avenida de Palomeras, 10.
- Don Carlos Rodríguez Gil, para venta de material eléctrico en la avenida del Marqués de Corvera, 6.
- Española del Cinc (S. A.), para domicilio social, oficina, compraventa por mayor, importación y exportación en la avenida del Generalísimo, 16.
- Doña Margarita Torrado Ros, para academia de enseñanza gastronómica en la calle del General Gallegos, 1.
- Doña Carmen Victoria Cruz Díaz, para venta de confecciones en la calle Real de Pinto, 5.
- Don Miguel Velasco Hernández, para venta de menaje de cocina, cubertería y artículos de mesa en la calle de la Virgen del Puig, 11.
- Don Pedro Rodríguez Núñez, para peluquería de señoras en la avenida de Palomeras, 226.
- Doña Angeles Catalina de Pedro, para mercería en la calle de Eusebio Morán, 1.
- Nabla Estudios y Proyectos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Enrique Larreta, 7.
- Don Patrocinio Navarro Martín, para peluquería de señoras en la Ciudad de los Angeles, bloque 257.
- Doña Aurora Nogales Morerz, para mercería, camisería, perfumería y venta de confecciones en la calle del Divino Pastor, 27.
- Doña Teresa Pérez Caballero, para peluquería de señoras en la calle de Boltaña, 12.
- Don Enrique Martín Pérez, para venta de retales en el barrio de Oroquieta, bloque 8, casa 1, local número 20.
- Euroconsult (S. A.), para oficina en la calle de Fortuny, 3.
- Don Francisco Parejas Rivas, para venta de papeles pintados en la calle de Manuel Maroto, 13.
- Don Juan Antonio Párraga Zamora, para perfumería en la calle de Maudes, 64.
- Don Alfonso Arteaga Burgos, para peluquería de señoras en la calle de Marceliano Santamaría, 4.
- Don Juan José González Navas, para centro de estudios en la calle de Magallanes, 3.
- Don Gabriel Criado Cervantes, para estudio fotográfico, como ampliación, en la calle de los Picos de Europa, 1.
- Don Santos Muñoz Mora, para taller de sastre, como cambio de nombre, en la calle de Paulina Odiaga, 19.
- Don Benito Arroyo Garrido, para peluquería de señoras en la calle de Nuestra Señora de la Torre, 4.
- Don Julio González Alamo, para venta de muebles en la calle del General Mola, 118.
- Don Ezequiel Palomo García, para venta de muebles en la calle de Federico Gutiérrez, 16.
- Don José Carlos Adán Galdeano, para camisería y venta de ropa de cama y mesa en la avenida de la Peña Prieta, número 46.
- Doña Elisa Menéndez García, para taller de sastre en la calle Once, 21.
- Don Luis Coca Gadea, para taller de carpintería en la calle de Ribadavia, 29, local número 5 (barrio del Pilar).
- Don Román Antonio Moreno Camps, para venta de muebles en la calle de los Hermanos Orozco, 8.
- Ataío Ingenieros (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Enrique Larreta, 12.
- Don Miguel Moya Solana, para relojería y taller de reparación en la calle de Emilio Ferrari, 6.
- Don Julián Rodríguez Sánchez, para venta de muebles, objetos de cristal y quincalla fina en la calle de Emilio Ferrari, 9.
- Don Jesús Marcos Sánchez, para venta de retales y confecciones en la avenida Donostiarra, 14.
- Don Irminio Martínez Alonso, para peluquería de señoras en la calle de Cristóbal Bordiú, 41.
- Don Angel Alonso Amieva, para venta de pan y bollos en la calle de Mayo, 8.
- Fundación Benéfica La Bellota, para venta de artículos de regalo en la calle de Claudio Coello, 33.
- Don Bernardino Vázquez Perdiguero, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 108.
- Don Carlos Martínez Berzal, para peluquería de señoras en la calle de José Picón, 29.
- Don Mariano Pasagali Villalba, para oficina en la calle de la Virgen de Lourdes, 18.
- Don Angel Ubeda Gregorio, para oficina en la calle de la Princesa, 31.
- Don Cipriano Sánchez Moreno, para confección de llaves en la calle de Esparteros, 11.

Doña Aurora Gabriel Sanz, para mercería y zapatería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Sánchez Preciado, 37.

Don Andrés Martín del Tío, para venta de confecciones, como ampliación, en la avenida de Valladolid, 9.

Don Emilio Rey Fernández-Latorre, para tienda de antigüedades en la calle de Claudio Coello, 35.

Don Antonio López Vera, para venta de confecciones en la calle de Ardemáns, 20.

Don Francisco Medina Perucho, para exposición y venta de automóviles en la calle de Claudio Coello, 69.

Don José María Barraca Leipán, para oficina de venta por mayor de maquinaria con importación en la calle de la Anunciación, 8.

Don Eugenio Gil Barroso, para venta de comestibles en la calle de Conde Rodríguez San Pedro, 29 (galería de alimentación, puesto número 1).

Don Tomás Torralbo Rubio, para oficina en la avenida del Mediterráneo, 46.

Don Manuel José Calles Fernández del Campo, para salón de juegos recreativos en la calle de Francisco Romero, 7.

Don Antonio Martínez de Castilla Camporredondo, para venta de calzado en la calle de la Cava Baja, 29.

Doña Aurelia Mateos Blázquez, para peluquería de señoras en la Colonia de Nuestra Señora de las Nieves, casa número 2.

Don Antonio Siguero Nebreda, para almacén cerrado en la calle de Antonio Ruiz Soro, 6.

Don Agustín Puig Salleras, para salón de belleza y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen del Puerto, 7.

Don Pablo Vicente Sánchez, para venta de material eléctrico en la calle del Río Ulla, 7.

Panificadora Los Angeles (S. A.), para venta de pan y bollos en la avenida de Abrantes, 39.

Don Miguel Hernández Dotor, para venta de aceites, jabones y artículos de limpieza en la Ciudad de los Angeles, local número 19.

David Díaz (S. L.), para domicilio social, venta de material eléctrico e instalaciones en la calle de Esteban Collantes, 3.

Don Juan Gámez Gámez, para venta de confecciones en la avenida de Aragón, 158.

Don Pedro Eduardo Muñoz González, para venta de artículos de lencería en la calle de María de Molina, 32.

Don Marcelino Gil Blázquez, para despacho de pan en el barrio de Moratalaz, polígono I, torre 126, tienda número 388.

Don Julio Estela López, para taberna en la calle Real de Pinto, 54.

Don Adolfo Anguela García, para bodega en la calle de Illescas, bloque 11-B, número 1.

Don Antonio Hermida Santos, para venta de materiales sanitarios y cocinas no eléctricas en la calle de Magallanes, número 38.

Doña Angeles López Heredia, para venta de artículos de limpieza y papeles pintados en la calle de los Hermanos Machado, 7.

DENEGACIONES

Don Fernando Pérez Aguado, para pescadería en la calle de Manuel Villarta, 5.

Don Epifanio Arés Esteban, para fábrica de baldosas de terrazo en la calle de Cronos, 3.

Don Emeterio Yebra Pérez, para oficina de avisos de tintorería en la calle de Beniferri, 73, bloque 692, local número 23.

Don Noel Blázquez Córdoba, para taller de electricidad en la calle de Beire, 20.

Panificadora del Aguila (S. A.), para despacho de pan y bollos en la calle San Lamberto, 15.

Don Emiliano Rincón García, para venta de conservas, como ampliación, en la calle del Acuerdo, 39.

Vallehermoso (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de José Ortega y Gasset, 2.

Sucesores de Rafael López (S. R. C.), para venta de maquinaria, porcelana fina, loza y cristal en la calle de Sancho Dávila, 33 y 35.

Don Joaquín González González, para taller de ajuste en la calle del Vencejo, 2.

Don Francisco Asclanate León, para venta por mayor de aceitunas aderezadas en la calle del Lucero, 52.

Don Francisco Planelles Mas, para servicio de lavado y engrase de automóviles en la calle de Arévalo, 20.

Doña Juliana García Martínez, para taller de lavado y planchado en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 103.

Don Juan Prat Monjonell, para almacén de tejidos en la calle de Núñez de Balboa, 58.

Don Alberto González Méndez, para ferretería y venta de material eléctrico en el paseo del Marqués de Zafra, 9.

Sucesor de G. Pereantón (S. A.), para instalar un anuncio luminoso en la calle de Orense, 13.

Don Adolfo Autric Gutiérrez, para fábrica de archivadores en la calle de Villaamil, 233.

Don Alejandro Moróño Jiménez-Montesinos, para bodega en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 53, local número 135.

Don Bartolomé Ruiz Gutiérrez, para confitería y pastelería en la calle del Doctor Zofío, 1.

Don David Haimm Henri Sedbon, para pastelería en la calle de los Hermanos Miralles, 36.

Don Manuel Díaz Pineda, para taller de reparación de automóviles en la calle del Mar del Coral, 1.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Antonio Martín Domínguez, para taller de zapatería en la calle de la Ventosa, 30.

Don Manuel Burgos Expósito, para taller de relojería en la calle de Villalobos, 15.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento

Por acuerdo del Tribunal calificador se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 14 del próximo mes de noviembre, a las nueve y cuarto de la mañana, en las pistas de atletismo del campo de deportes de Vallehermoso (calle de Juan Vigón, 10), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz.

* * *

Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 211 plazas de operarios del Servicio de Limpiezas

Por acuerdo del Tribunal calificador se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta el concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará en la siguiente forma:

Día 17 de noviembre, a las ocho y media de la mañana:

Del número 1 al 156, inclusive, en el patio de Cristales (plaza de la Villa, 5).

Del número 157 al 312, inclusive, en el salón de Tapices (plaza de la Villa, 4).

Día 18 de noviembre, a las ocho y media de la mañana:

Del número 313 al 468, inclusive, en el patio de Cristales (plaza de la Villa, 5).

Del número 469 al 624, inclusive, en el salón de Tapices (plaza de la Villa, 4).

Día 19 de noviembre, a las ocho y media de la mañana:

Del número 625 al 780, inclusive, en el patio de Cristales (plaza de la Villa, 5).

Del número 781 al 936, inclusive, en el salón de Tapices (plaza de la Villa, 4).

Día 20 de noviembre, a las ocho y media de la mañana:

Del número 937 al 1.092, inclusive, en el patio de Cristales (plaza de la Villa, 5).

Del número 1.093 al 1.248, inclusive, en el salón de Tapices (plaza de la Villa, 4).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de plumá estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de las obras de construcción del colector del Arroyo de Valdebebas, desde el perfil 185 al 213

Tipo: 11.538.461,54 pesetas.

Plazos: Doscientos diez días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 137.692 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción del colector del Arroyo de Valdebebas, desde el perfil 185 al 213, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Ezequiel Solana, entre las de Llanos Escudero, Arriaga y Santurce

Tipo: 1.919.498,67 pesetas.

Plazos: Ciento veinte días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 33.743 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Ezequiel Solana, entre las de Llanos Escudero, Arriaga y Santurce, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis secciones y otros servicios en el barrio de la Elipa, del distrito de Ventas

Tipo: 9.946.320,89 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 129.463 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis secciones y otros servicios en el barrio de la Elipa, del distrito de Ventas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de la prolongación del colector de alcantarillado del Arroyo de Meaques, entre Campamento y la carretera de Boadilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo de los cuarteles Torrecilla, Cobatillas y Los Pinos, con un mínimo de 2.000 cabezas y un máximo de 2.100, finalizando el día 30 de junio de 1970.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Eustaquio Rodríguez, Lucio del Valle, travesía de Vallehermoso, calles de Lozoya, Luisa Fernanda y General Ampudia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de

que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Alonso Martos, Mejorada del Campo, Téllez y Juan de Vera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calle de Esparteros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en el camino de la Zarzuela, entre el paso inferior y el Cementerio de Aravaca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Zarza (Aravaca).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle Nueva de las Escuelas (Aravaca).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada en la calle de las Cabras (El Plantío).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación de pavimento en las plazas de la Puerta de Moros, Humilladero, San Andrés y de los Carros, en su confluencia con la carrera de San Francisco.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación de la calzada y aceras en la calle del Caballero de Gracia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la recogida y aprovechamiento de los piñones de las fincas de la Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la Villa, Parque de Barajas y Pinar de la Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de carbón de antracita que durante el plazo de un año precisen los Servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de

que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de leña que durante el plazo de un año precisen los Servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, enseres y maquinaria en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don José Humbert Argemí, avenida de Pío XII, 8	22-3-1969	22- 9-1969
Doña Feliciano San Juan Asunción, General Aranda, 28	24-3-1969	24- 9-1969
Doña Brígida Díaz García, Lagasca, 110.	25-3-1969	25- 9-1969
Don Santiago Morago Moreno, barrio del Pilar, torre 20-A	29-3-1969	29- 9-1969
Don José Romero Arana, plaza de Tirso de Molina, 18	31-3-1969	1-10-1969
Don Manuel Gómez Arias y don Juan Olivera Hernández, Segovia, 3	5-4-1969	5-10-1969
Don Enrique Llorente Guijarro, poblado dirigido de San Cristóbal de los Angeles, casa número 1.598	15-4-1969	15-10-1969
Don Angel García Lozano, Palomares, número 5	15-4-1969	15-10-1969
Don Amadeo Tormo Bernarcer, Vicente Caballero, 3	15-4-1969	15-10-1969
Don Gonzalo Conde Burguera, Virtudes, número 11	16-4-1969	16-10-1969

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles, enseres y maquinaria que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de ellos.

Madrid, 18 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lau-car (S. A.) y Garaje Retiro (S. A.) proyectan instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 7 de la calle del Doce de Octubre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jenaro Díaz Gómez proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 8 de la calle de la Virgen de la Providencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidro-eléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de la Fragata.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vallejo Hidalgo proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de García Molina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Algy (Sociedad anónima) proyecta establecer una fábrica de productos quí-micofarmacéuticos en la carretera de Alcobendas, kilómetros 6,400.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jaime Abella Fernández proyecta establecer una cafetería en la casa número 11 de la calle de Orense.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Davur (Sociedad anónima) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 16 de la calle de Saturnino Calleja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Vicente Hernández proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 8 de la calle de Antonio Pérez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Calderón Ruiz proyecta ampliar su obrador de pastelería sito en el barrio del Pilar, torre 19, local número 1 (segunda fase).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Amparo Palacios del Valle proyecta establecer una fábrica de bolsas de plástico en la casa número 41 de la calle de Ponferrada, tienda número 3 (barrio del Pilar).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Balbino Sedano Sedano proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Lorenzo González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Encarnación Cárdenas Montoro proyecta establecer un bar en la casa número 124 de la avenida de Palomeras, bloque 13, tienda número 16.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jerónimo Bravo Barrera proyecta establecer un bar mesón en la casa número 30 de la calle del Camichí.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Alonso Blanco proyecta establecer un bar marisquería en la casa número 118 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Anastasio Barroso Rodríguez proyecta establecer un bar mesón en la casa número 31 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Industrias Nural (S. A.) proyecta establecer una fábrica de cemento en pasta en la casa número 28 de la calle de Silvio Abad.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús María Rodríguez de la Loma proyecta establecer un almacén de aparatos y material de laboratorio y productos químicos en la casa número 9 de la calle de Campo Real.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la Ciudad de los Angeles, frente a los bloques 245 y 246.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Canalejo Serrano proyecta establecer un tostador de frutos secos en la casa número 9 de la calle de José Macías.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Granadino Pozas proyecta ampliar su bodega sita en la casa número 27 de la calle de Sánchez Preciado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen García Candela proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 25 de la calle de Nicolás Morales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Ángel González Redondas proyecta establecer unas oficinas y aparcamiento en la casa número 34 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Adela Pallarés Pallarés proyecta establecer una fábrica de ascensores en la casa número 33 de la calle de Albasanz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Sociedad Electrónica (S. A.) proyecta establecer una fábrica de aparatos de alumbrado e industriales en una casa sin número de la calle del Este.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Frutos Concentrados (S. A.) proyecta ampliar su almacén sito en la casa número 25 de la calle de Ezequiel Solana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Durán Mayor proyecta establecer una tintorería en la casa número 3 de la calle de Seco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Quintanilla (S. A.) proyecta establecer un taller de cerrajería y chapado en la casa número 17 de la calle del Naranjo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vilera proyecta establecer un cinematógrafo en la carretera de Andalucía, kilómetro 7,400.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que La Térmica (S. L.) proyecta establecer un almacén de taller electromecánico en la casa número 7 de la calle de Alejandro González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Roldán Estarás proyecta establecer una estación de lavado y engrase en la casa número 1 de la calle del Doctor Criado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Garaje Baleares (S. A.) proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa número 4 de la calle de Jacinto Verdaguer.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Fernández Nieto proyecta ampliar su taller de joyería sito en una casa sin número de la calle de la Pirotecnia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid se anuncia al público que don José Celda Balboa proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 20 de la calle del Marqués de Monteaudo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mengo (Sociedad anónima) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa números 18 y 20 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Bastante Abradelo proyecta establecer un café bar en la casa número 4 de la plaza de la Marina Española.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernardo Peralta Martín proyecta ampliar con taller de reparación su garaje sito en la casa número 15 de la calle del Mochuelo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Constructora Urbanizadora La Victoria (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en el bloque G-1 de la calle de la Virgen de Africa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Gráficas Reunidas (S. A.) proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 56 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio García Cruz proyecta instalar un mostrador frigorífico en su bodega sita en la casa número 37 de la calle de Guapotá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Juana Bueno Jiménez proyecta establecer una carnicería, como cambio de nombre, en la casa números 4 y 6 de la calle de Torres Miranda (galería de alimentación, puesto número 12).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bernardo Algar Cantero proyecta ampliar a bar su taberna sita en la casa número 56 de la calle de la Bien Aparecida (Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Desideria Maldonado Juárez proyecta ampliar a bar su taberna sita en la casa número 20 de la calle de Ramírez Tomé.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Barbero Padrino proyecta establecer una fábrica de muebles metálicos en la casa número 11 de la calle de Cachero (Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Garajes Mola (S. A.) proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa número 1 de la calle del Duque de Sevilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Durán Vila proyecta establecer una fábrica de troqueles para artes gráficas en la casa número 22 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Amador Fernández Regidor proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 18 de la calle del Castillo de Simancas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Dos Castillas (S. A.) proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 5 de la calle de San Roberto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Address Ibérica, Sociedad anónima de Publicidad Directa, proyecta establecer una oficina en la casa número 20 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Dos Castillas (S. A.) proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 1 de la calle de San Roberto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Dos Castillas (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 22 de la calle de San Juan de Mata.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Dos Castillas (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 26 de la calle de San Juan de Mata.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Dos Castillas (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 28 de la calle de San Juan de Mata.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Inmobiliaria Dos Castillas (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 9 de la calle de San Roberto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación y distribución de energía en una casa sin número de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación y distribución de energía en una casa sin número de la Colonia Ponferrada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cecayr (S. A.) proyecta establecer un almacén de materiales de aire acondicionado en la casa número 5 de la calle de Don Quijote.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Villalba Rubio proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 19 de la calle de Castuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Carmona Carracedo proyecta establecer un taller de chapado y pintura en la casa número 95 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Carrera Fernández proyecta establecer su domicilio social y almacén de jamones y embutidos en la casa número 15 de la calle de Antonia Lancha.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Liso Ruiz proyecta establecer una fábrica de botones en la casa número 3 de la calle de la Tórtola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Miguel Martín proyecta establecer un taller de barnizado de muebles en la casa número 25 del paseo de los Melancólicos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Propagás proyecta instalar un depósito de gas propano en la Casa de Campo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Gómez de la Iglesia proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de papel pintado en la casa número 51 de la avenida del Marqués de Corvera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Pilar Hernanz Bermejo proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 14 de la calle de Francisco Cabo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Félez Sánchez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 10 de la calle del Abolengo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Venancio Martín Sansegundo proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 9 de la calle de Esparteros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Asisa proyecta establecer un almacén de venta por mayor de hierros y metales en la casa número 34 de la calle de Santa Leonor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Zacarías Marbán Gato proyecta ampliar su tienda para la venta de aceitunas y salazones sita en la casa número 2 de la calle de Martínez de la Riva.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción García Moreno proyecta establecer una lechería y venta de bollos en la casa número 165 de la calle de Monforte de Lemos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Daniel Arnaiz Samperio proyecta ampliar su carnicería sita en el Mercado de Vallecas-Villa, puesto número 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Faustino de Pedro Gil proyecta establecer un mesón en la casa número 12 de la calle de Sagunto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Valeriano Fuente Cuadrado proyecta establecer una fábrica de botones en la casa número 7 de la calle de Nador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Antonio Alonso Hontoria proyecta establecer un bar restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 50 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Jiménez Jiménez proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en la casa número 3 de la calle del Duque de Liria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Juana Sanz Alvaro proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos sita en la casa número 3 de la calle de Santa Teresa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Herrero Peña proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 6 de la calle de Valverde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Compañía Auxiliar de Ferrocarriles (S. A.) proyecta ampliar su taller mecánico sito en una casa sin número del Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Demetrio Pérez Fonseca proyecta establecer una mantequería y venta de fiambres en la casa número 92 de la calle de Ocaña.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cipriano Moreno González proyecta ampliar su taberna sita en una casa sin número de la calle de Eduardo Terán, local número 14.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Parrondo Zafra proyecta ampliar su garaje con servicio de lavado y engrase sito en la casa número 7 de la calle de Morenés Arteaga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Amador Méndez Batalla proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 21 de la calle de la Iliada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Alonso Pérez proyecta ampliar a pastelería su tienda de ultramarinos y venta de fiambres sita en la casa número 7 de la calle de la Alconera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Policolor (S. A.) proyecta establecer un taller de fotograbado en la casa número 12 de la calle de Vista Alegre.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Empresa Turística de Autobuses (S. A.) proyecta establecer un garaje y taller de reparaciones en la casa número 87 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Carmelo González Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la plaza del Dos de Mayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificio Mayon proyecta instalar un tanque de gas propano en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 6,300.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 104 de la calle del General Mola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 79 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la carretera de Andalucía, kilómetro 8,400.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Campos Delgado proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la calle del Canal del Bósforo, parcela C, casa A, local número 19.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la Colonia de El Sardinero, bloque 24.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de distribución en la casa números 3 y 5 de la calle de Ecija.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María Cebolla Martínez proyecta establecer un taller de chapado y pintura de vehículos en la casa número 28 de la calle de Francisca Armada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Raluy Herrera proyecta establecer un taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la casa número 3 de la calle de Cronos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Gil Hernández proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 45 de la calle de Eugenio Salazar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cesáreo Herranz Herranz proyecta ampliar su fábrica de cajas de cartón, como cambio de nombre, sita en la casa número 17 de la calle del Acuerdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 125 en el sector norte del polígono de Santa Marca

Tipo: 6.350.400 pesetas.

Garantía provisional: 91.504 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 125 en el sector norte del polígono de Santa Marca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 9 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 antiguo, 8 moderno, de la calle del Marqués de Urquijo, propiedad de don José y don Constantino Pérez Pillado, por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-a) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá inter-

poner recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 9 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 33 de la calle de Bretón de los Herreros, propiedad de doña Ermelinda Campos Rodríguez y otro, por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-a) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 9 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 52 de las calles de Marcelo Usera y 46 y 48 de la Pilarica, propiedad de don Juan Cruz Valdecantos Fernández, por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-c) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.